

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA AUTORIDAD AERONÁUTICA DE LA AVIACIÓN DE ESTADO	Código:	GH-JEFS- FR-049
	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS JEFATURA SALUD FAC	Versión N°:	1
		Vigencia:	29-08-2018

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2020
CONTRATO N°	CONTRATO N° 120-02-MDN-CGFM-DIGSA-JEFS-2020 ORDEN DE COMPRA 46762
FECHA SUSCRIPCIÓN	31-03-2020
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PACIENTES CON TERAPIA DIÁLITICA DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, ADSCRITOS A LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA
FORMA DE PAGO	El Proveedor debe (i) presentar a la Entidad Compradora la factura por el Tratamiento con todos los soportes mensualmente y de acuerdo a los Pacientes atendidos; (ii) presentar la factura en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora; y (iii) publicar una copia de la factura en la TVEC. Cuando en una misma mensualidad un Paciente reciba menos de siete (7) sesiones de Hemodiálisis el Proveedor debe facturar el valor de cada sesión realizada, por el resultado de dividir el valor del conjunto integral de atención en 13. Cuando en una misma mensualidad un Paciente reciba menos de 15 días de sesiones de diálisis peritoneal manual o automatizada, el Proveedor debe facturar el valor de cada sesión realizada, por el resultado de dividir el valor conjunto integral de atención en 30 días. El procedimiento de facturación y el pago por el Tratamiento deben realizarse de acuerdo con el Decreto 4747 de 2007, y las demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. El Proveedor también debe hacer el recaudo de las cuotas moderadoras en las condiciones definidas por la Entidad Compradora y de acuerdo a la normatividad vigente. Las Entidades Compradoras deben dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación de la factura, formular la glosa con base en la codificación y alcance definidos en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas. Una vez formuladas las glosas a una factura, no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo la que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial. Si no se presentan glosas dentro de ese término se entiende aprobada la factura. El Proveedor debe responder las glosas presentada dentro de los 15 días hábiles siguientes a su recepción. La respuesta podrá ser aceptando las glosas iniciales que estime justificadas y emitir las correspondientes notas crédito, o subsanar las causales que generaron la glosa, o indicar justificadamente, que la glosa no tiene lugar. Las Entidades Compradoras deben dentro de los 10 días hábiles siguientes a la respuesta de las glosas, levantarlas total o parcialmente o dejarlas como definitivas. Los valores por las glosas levantadas deberán ser cancelados dentro de los (5) días hábiles siguientes. Las facturas devueltas podrán ser enviadas nuevamente a la Entidad Compradora una vez el Proveedor subsane la causal de devolución. Vencidos los términos y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, en los términos establecidos por la ley. La Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los 30 días calendario siguiente a la fecha de aprobación de la factura. Las Entidades Compradoras dentro de los 10 días hábiles posteriores al pago deben enviar al proveedor el comprobante de pago de la factura. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. El procedimiento y periodos previstos para la facturación y pago del Tratamiento se modificarán en caso de cambio en la normatividad que lo reglamenta. Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pagode sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA AUTORIDAD AERONÁUTICA DE LA AVIACIÓN DE ESTADO	Código:	GH-JEFSA-FR-049
	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS JEFATURA SALUD FAC	Versión N°:	1
		Vigencia:	29-08-2018

CONTRATISTA	FRESENIUS MEDICAL CARE
INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR	TENIENTE JENNY MARITZA VEGA MEDRANO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 149.517.426.96
PLAZO DE ENTREGA	30 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.
FECHA DE INICIO	31 DE MARZO DE 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIACIÓN	N/A

En Bogotá, el día 19 DE NOVIEMBRE DE 2020 se reunieron la Señora TENIENTE JENNY MARITZA VEGA MEDRANO, en su calidad de supervisor por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA DE SALUD FUERZA AÉREA COLOMBIANA y el señor CARLOS ALBERTO FLOREZ GONZALZ en su calidad Representante legal; con el objeto de efectuar el correspondiente recibo parcial, de los bienes y/o servicios correspondiente(s) al objeto contractual descrito en la cláusula primera del citado contrato. Luego de adelantar la inspección a los bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y las entregas se cumplieron dentro del plazo contractual establecido. A continuación, se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así:

DESCRIPCIÓN DE OBRAS ENTREGADAS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
		N/A
DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
		N/A
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	OBSERVACIONES GENERALES	
1. CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PACIENTES CON TERAPIA DIÁLITICA DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, ADSCRITOS A LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA. CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES -DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AEREA Y FRESENIUS MEDICAL CARE.	FACTURAS OCTUBRE DE 2020 - NUMERO DE FACTURAS: 5744100811 FECHA DE EMISIÓN: 27/10/2020 - NUMERO DE FACTURAS: 5744100838 FECHA DE EMISIÓN: 30/10/2020 NUMERO DE FACTURAS: 5744101066 FECHA DE EMISIÓN 31/10/2020 - NUMERO DE FACTURAS: 574510463 FECHA DE EMISIÓN: 28/10/2020 - NUMERO DE FACTURAS: 574510508 FECHA DE EMISIÓN: 30/10/2020 NUMERO DEFACTURAS:574510576 FECHA DE EMISIÓN 31/10/2020	



FUERZA AÉREA COLOMBIANA
AUTORIDAD AERONÁUTICA DE LA AVIACIÓN DE
ESTADO

Código:

**GH-JEFS-
FR-049**

**ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE
BIENES Y SERVICIOS JEFATURA SALUD
FAC**

Versión N°:

1

Vigencia:

29-08-2018

DESCRIPCIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS (Ofrecidos por el contratista y que fueron objeto de ponderación y escogencia del contratista, para seguimiento por parte del supervisor)	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
		N/A

AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDAD OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CALIDAD DE LOS PRODUCTOS O BIENES

NOTA: EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERÁ ESTABLECER EN ESTE PUNTO, LO REFENCIADO EN EL ESTUDIO PREVIO SOBRE LA MATERIA, YA QUE ES EL COMITÉ ESTRUCTURADOR EL QUE DEBE HACER UN ANÁLISIS SOBRE LA VIDA ÚTIL DEL BIEN AFECTADO POR EL MANTENIMIENTO O MEJORA. **SUPRIMIR ESTA NOTA O ESCRIBIR NO APLICA EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA.**

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

DETALLE DEL PAGO	VALOR	OBSERVACIONES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 149.517.426.96	
ADICIÓN N° 1	N/A	
VALOR FINAL CONTRATO	\$ 149.517.426.96	
PRIMER PAGO PARCIAL	\$ 20.463.555	<u>FACTURAS ABRIL DE 2020</u> NUMERO DE FACTURAS: 574497812 FECHA DE EMISIÓN: 27/04/2020 -NUMERO DE FACTURAS: 574497831 FECHA DE EMISIÓN: 27/04/2020 NUMERO DE FACTURAS: 574497860 FECHA DE EMISIÓN 29/04/2020 -NUMERO DE FACTURAS: 574498186 FECHA DE EMISIÓN: 30/04/2020 NUMERO DE FACTURAS: 57459447 FECHA DE EMISIÓN: 27/04/2020 -NUMERO DE FACTURAS: 57459489 FECHA DE EMISIÓN: 29/04/2020 NUMERO DE FACTURAS: 57459560 FECHA DE EMISIÓN 30/04/2020 ORDEN DE PAGO 295010020 DEL 26-10-2020
SEGUNDO PAGO PARCIAL	\$ 20.463.555	<u>FACTURAS MAYO DE 2020</u> - NUMERO DE FACTURAS: 574498246 FECHA DE EMISIÓN: 27/05/2020 -NUMERO DE FACTURAS: 574498296 FECHA DE EMISIÓN: 27/05/2020 NUMERO DE FACTURAS: 574498387

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA AUTORIDAD AERONÁUTICA DE LA AVIACIÓN DE ESTADO	Código:	GH-JEFS- FR-049
	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS JEFATURA SALUD FAC	Versión N°:	1
		Vigencia:	29-08-2018

		FECHA DE EMISIÓN 29/05/2020 -NUMERO DE FACTURAS: 574498570 FECHA DE EMISIÓN: 30/05/2020 NUMERO DE FACTURAS: 57459592 FECHA DE EMISIÓN: 27/05/2020 -NUMERO DE FACTURAS: 57459649 FECHA DE EMISIÓN: 29/05/2020 NUMERO DE FACTURAS: 57459711 FECHA DE EMISIÓN 30/05/2020 ORDEN DE PAGO 295014920 DEL 28-10-2020
TERCER PAGO PARCIAL	\$ 20.463.555	<u>FACTURAS JUNIO DE 2020</u> - NUMERO DE FACTURAS: 574498753 FECHA DE EMISIÓN: 25/06/2020 -NUMERO DE FACTURAS: 574498760 FECHA DE EMISIÓN: 25/06/2020 NUMERO DE FACTURAS: 574498887 FECHA DE EMISIÓN 30/06/2020 -NUMERO DE FACTURAS: 574499051 FECHA DE EMISIÓN: 30/06/2020 NUMERO DE FACTURAS: 57459782 FECHA DE EMISIÓN: 25/06/2020 -NUMERO DE FACTURAS: 57459823 FECHA DE EMISIÓN: 30/06/2020 NUMERO DE FACTURAS: 57459878 FECHA DE EMISIÓN 30/06/2020 ORDEN DE PAGO: 295053220 DEL 28-10-2020
CUARTO PAGO PARCIAL	\$ 20.463.555	<u>FACTURAS JULIO</u> -NÚMERO DE FACTURAS: 574499286 FECHA DE FACTURA: 28/07/2020 NÚMERO DE FACTURA: 574499207 FECHA DE FACTURA: 28/07/2020 NÚMERO DE FACTURA: 574499472 FECHA DE FACTURA: 31/07/2020 NÚMERO DE FACTURA: 574499385 FECHA DE FACTURA: 30/07/2020 NÚMERO DE FACTURA: 57459949

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA AUTORIDAD AERONÁUTICA DE LA AVIACIÓN DE ESTADO		Código:	GH-JEFSA-FR-049
	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS JEFATURA SALUD FAC		Versión N°:	1
			Vigencia:	29-08-2018
		FECHA DE FACTURA: 28/07/2020 NÚMERO DE FACTURA: 574510037 FECHA DE FACTURA: 31/07/2020 NÚMERO DE FACTURA: 57459984 FECHA DE FACTURA: 30/07/2020 ORDEN DE PAGO: 311776520 DE -10-11-2020		
QUINTO PAGO PARCIAL		FACTURAS AGOSTO DE 2020 - NUMERO DE FACTURAS: 574499733 FECHA DE EMISIÓN: 26/08/2020 -NUMERO DE FACTURAS: 574499989 FECHA DE EMISIÓN: 31/08/2020 NUMERO DE FACTURAS: 574499901 FECHA DE EMISIÓN: 28/08/2020 NÚMERO DE FACTURAS: 574510107 FECHA DE EMISIÓN FACTURA: 26/08/2020 NÚMERO DE FACTURA: 574510221 FECHA DE EMISIÓN DE FACTURA: 31/08/2020 NÚMERO DE FACTURA: 574510167 FECHA DE EMISIÓN DE FACTURA: 31/08/2020 ORDEN DE PAGO: 311784820 DE -10-11-2020		
	\$ 17.540.190			
	\$ 2.923.365	GLOSAS: FACTURA: 574499766 FECHA DE EMISIÓN DE FACTURA: 26/08/2020		
SEXTO PAGO PARCIAL	\$ 17.540.190	FACTURAS SEPTIEMBRE DE 2020 - NUMERO DE FACTURAS: 5744100217 FECHA DE EMISIÓN: 25/09/2020 -NUMERO DE FACTURAS: 5744100535 FECHA DE EMISIÓN: 30/09/2020 NUMERO DE FACTURAS: 5744100401 FECHA DE EMISIÓN 29/09/2020 -NUMERO DE FACTURAS: 574510296 FECHA DE EMISIÓN: 28/09/2020 -NUMERO DE FACTURAS: 574510404 FECHA DE EMISIÓN: 30/09/2020 NUMERO DEFACTURAS: 574510350 FECHA DE EMISIÓN: 29/09/2020 ORDEN DE PAGO:337893420 DE -27-11-2020		

SEPTIMO PAGO PARCIAL	\$ 17.540.190	FACTURAS OCTUBRE DE 2020 - NUMERO DE FACTURA: 5744100811 FECHA DE EMISIÓN: 27/10/2020 NUMERO DE FACTURA: 5744100838 FECHA DE EMISIÓN: 30/10/2020 NUMERO DE FACTURA: 5744101066 FECHA DE EMISIÓN: 31/10/2020 - NUMERO DE FACTURA: 574510463 FECHA DE EMISIÓN: 28/10/2020 - NUMERO DE FACTURAS: 574510508 FECHA DE EMISIÓN: 30/10/2020 NUMERO DE FACTURA: 574510576 FECHA DE EMISIÓN: 31/10/2020
SALDO	\$ 12.119.711,96	

ANEXOS

Para la revisión de los requisitos de entrada a satisfacción de bienes, el supervisor debe allegar documentos citados en la Circular No. 20132130582693 del 17-06-201/MDN-CGFM-FAC-COFAC-JEMFA-EMAFI-SECON-13.4 Reglamentación Requisitos para Pago y Derecho a Turno, de acuerdo a los Anexos A y B (la circular completa se puede consultar en la Suite Visión Empresarial SVE por la opción documentos /Consultar/buscar por parámetro de búsqueda: Tipo: circular, otros parámetros Proceso: Gestión administrativa).

TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTOS	RADICADO EN FÍSICO SIEMPRE
Original	Factura y/o Documento equivalente a factura	X
Copia	Entrada de bienes y/o servicios (SAP)	
Copia	Certificación de parafiscales firmada por el revisor fiscal y/o representante legal y/o recibo del último pago (planilla pago para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)	X

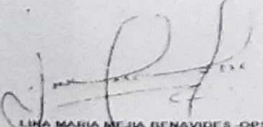
EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

 CARLOS ALBERTO FLOREZ GONZALEZ REPRESENTANTE	 TENIENTE JENNY MARITZA VEGA MEDRANO SUPERVISORA
---	---

FUERZA AEREA COLOMBIANA		Código:	GH-JEFS-052
FORMATO CONCEPTO DE AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS- CONCEPTO INICIAL		Versión N°:	01
		Vigencia:	29/08/2018
CONCEPTO DE AUDITORIA	014-LMMB-20	FECHA	18/11/2020
IPS Y/O RECLAMANTE	FRESENIUS MEDICAL CARE	NIT	830007355-2
FECHA DE PRESTACION DEL SERVICIO	OCTUBRE 2020		
FECHA DE RECEPCION FACTURA Y/O SOLICITUD REEMBOLSO	18/11/2020		

FACTURA	FECHA FACTURA	USUARIO	IDENTIFICACION	VALOR FACTURA	VALOR GLOSA	VALOR A PAGAR	CODIGO GLOSA	DESCRIPCION GLOSA	OBSERVACIONES PRIMERA REVISION
57441028114	27/10/2020	ANA MELBA SANDOVAL DE ESTRADA	25203842	\$ 2.923.365,00	\$ 0	\$ 2.923.365,00	#N/D		SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFMM EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD
5744102820	30/10/2020	ANAYIBE GOMEZ MALES	26348595	\$ 2.923.365,00	\$ 0	\$ 2.923.365,00	#N/D		SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFMM EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD
5744101081	31/10/2020	ALVARO POMPLIO QUIROZ GALARZA	18822615	\$ 2.923.365,00	\$ 0	\$ 2.923.365,00	#N/D		SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFMM EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD
5745104834	26/10/2020	IDE CELMIRA HERNANDEZ DE ROSALES	24708839	\$ 2.923.365,00	\$ 0	\$ 2.923.365,00	#N/D		SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFMM EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD
5745105984	30/10/2020	MARIBEL LUNA	30342824	\$ 2.923.365,00	\$ 0	\$ 2.923.365,00	#N/D		SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFMM EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD
5745105784	31/10/2020	JOSE JOAQUIN FORNIECA DIAZ	10184803	\$ 2.923.365,00	\$ 0	\$ 2.923.365,00	#N/D		SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFMM PARA SERVICIOS DOMICILIARIOS EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD
				\$ 17.540.180,00	0,00	17.540.180,00			

TOTAL FACTURA	\$ 17.540.180,00
VALOR GLOSA	\$ 0,00
VALOR A PAGAR	\$ 17.540.180,00


 LINA MARIA MEJIA BENAVIDES-OPS
 AUDITOR EN SERVICIOS DE SALUD
 JEFA FAC



**FRESENIUS
MEDICAL CARE**

Fresenius Medical Care Colombia S.A

NIT. 830.007.355-2

Cr 7 # 156-10 P. 26 Tr Krystal -

Bogotá D.C. - Colombia

5712941400 |

GRANDES CONTRIBUYENTES REP
IMPUESTO SOBRE
SOMOS AGENTES RETENEDORES IMPUESTO SO
SOMOS AUT
Régul. No. 0941 A
ACT. ECONOMICA 304 TARIFA
CTIU
AUTORIZACIÓN FACTURA ELECTRÓNICA RESOL. DIAN 18763001691617 DE
2019-11-14 HASTA 2021-05-14 RANGO 574495082 - 5744100811

Página 1 de 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.

5744100811

FACTURADO A: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR NIT 830,039,670-5 TEL. 3470211 CRA 7 52 4B Bogotá (Bogotá) Bogotá D.C., Colombia			ENTREGADO A: SANDOVAL ANA NIT/ CC. 25393842 TEL. 3042976 CARRERA 7M BIS No. 70-47 B/ LOPEZ E - - Cali (Santiago De Cali) Valle del C, Otro Colombia			FECHA EMISION 27/10/2020-21:05:58
COD. CLIENTE 920065724			25393842 CC			FECHA VENCIMIENTO 26/11/2020
						FECHA PEDIDO
ORDEN DE COMPRA	EXPORTACION	ZONA	BODEGA	INCOTERM	PEDIDO 825907	
FECHA INGRESO	FECHA LEGALIZACION	CONTRATO Plan Obligatorio de Salud	CENTRO DE ATENCION 1361P IMBANACO			CONDICION VENTA crédito - transferencia a: 30 días

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CUM	LOTE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	%IVA
549801	1.- DIALISIS PERITONEAL MANUAL			1 UN	2.923.365,00	2.923.365,00	0
Total Nro Líneas: 1							

Radicado No. 1315-JEFSa-FAC-2020

OBSERVACIONES:

VR-DESCUENTO: CORRESPONDE A PAGO PACIENTE POR CUOTA MODERADORA Y/O COPAGO.

Banco: Cuenta corriente Nac. 0401603261 Banco BBVA.

Son: DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 COP

CUFE : f71907c6f4d32dbef15a119444fed408c778fb51705fe8b86a0ff3397ffecdddaacc4e1ddc75f4f2e8215984911c38a5

Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta

Fecha Validación: 2020-10-27 21:07:15-05:00

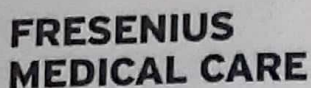
- 1.- FAVOR GIRAR CHEQUE CON SELLO RESTRICTIVO A NOMBRE DE FRESENIUS MEDICAL CARE COLOMBIA S.A. Y/O CONSIGNAR EN NUESTRA CUENTA BBVA.
- 2.- SI EFECTUA SU PAGO DESPUES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO COBRAREMOS LOS INTERESES DE MORA
- 3.- FAVOR NO PRACTICAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO...
- 4.- LA PRESENTE FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO

PREPARADO REVISADO APROBADO CONTABILIZADO

FIRMA Y CC/NIT



Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0



5712941400 |

GRANDES CONTRIBUYENTES Resol.
IMPUESTO SOBRE L
SOMOS AGENTES RETENEDORES IMPUESTO SOL
SOMOS AUTOM
Resol. Nro 09414
ACT. ECONOMICA 304 TARIFA 9
CIU N
FACTURA ELECTRÓNICA RESOL. DIAN 18763001691817 DE P
2019-11-14 HASTA 2021-05-14 RANGO 574495082 - 5744100

Página 1 de 1

5744100838

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CUM	LOTE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	%IVA
399501	1.- HEMODIALISIS ESTANDAR CON BICARBONATO			1 UN	2.923.365,00	2.923.365,00	0
Total Nro Líneas: 1							

Banco: Cuenta corriente Nac. 0401603261 Banco BBVA.

SUBTOTAL	2.923.365,00
RETENCION	
IVA 0,00%	0,00
VALOR DESCUENTO	0,00
VALOR PACIENTE	
FLETE	
SEGURO	
GASTO MANEJO	
TOTAL COP	2.923.365,00

Son: DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 COP

CUFE : e3b8b5d9f08e3bb2ae5ab9a4fd446c656e9fde531c6c8606d23737dafb20727eea523e9fd5ceccd2403db834c788b17f

Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta

Fecha Validación: 2020-10-30 15:36:27-05:00

- 1.- FAVOR GIRAR CHEQUE CON SELLO RESTRICTIVO A NOMBRE DE FRESINIUS MEDICAL CARE COLOMBIA S.A. Y/O CONSIGNAR EN NUESTRA CUENTA BBVA.
- 2.- SI EFECTUA SU PAGO DESPUES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO COBRAREMOS LOS INTERESES DE MORA
- 3.- FAVOR NO PRACTICAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO...
- 4.- LA PRESENTE FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO

PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO
-----------	----------	----------	---------------

FIRMA Y CC/NIT



Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0



**FRESENIUS
MEDICAL CARE**

Fresenius Medical Care Colombia S.A

NIT. 830.007.355-2

Cr 7 # 156-10 P. 26 Tr Krystal -

Bogotá D.C. - Colombia

5712941400 |

GRANDES CONTRIBUYENTES RE
IMPUESTO SOBRE
SOMOS AGENTES RETENEDORES IMPUESTO S
SOMOS AUT
Resol. Nro 0941
ACT. ECONOMICA 304 TARIFA
CIU
AUTORIZACIÓN FACTURA ELECTRÓNICA RESOL. DIAN 18763001691817 DE
2019-11-14 HASTA 2021-05-14 RANGO 574495082 - 5744101066

Página 1 de 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.

5744101066

FACTURADO A: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR NIT 830,039,670-5 TEL. 3470211 CRA 7 52 48 Bogotá (Bogotá) Bogotá D.C., Colombia			ENTREGADO A: QUIROZ ALVARO NIT/ CC. 16822615 TEL. 2888580 Calle 3B 1 a 40 - - Call (Santiago De Cali) Valle del C, Colombia		FECHA EMISION 31/10/2020-13:42:56
COD. CLIENTE 920065724			16822615 CC Otro		FECHA VENCIMIENTO 30/11/2020
					FECHA PEDIDO
ORDEN DE COMPRA	EXPORTACION	ZONA	BODEGA	INCOTERM	PEDIDO 820636
FECHA INGRESO	FECHA LEGALIZACION	CONTRATO Plan Obligatorio de Salud	CENTRO DE ATENCION 1361P IMBANACO		CONDICION VENTA crédito - transferencia a: 30 días

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CUM	LOTE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	%IVA
399501	1.- HEMODIALISIS ESTANDAR CON BICARBONATO			1 UN	2.923.365,00	2.923.365,00	0
Total Nro Líneas: 1							

OBSERVACIONES:

VR.DESCUENTO: CORRESPONDE A PAGO PACIENTE POR CUOTA MODERADORA Y/O COPAGO.
Banco: Cuenta corriente Nac. 0401603261 Banco BBVA.

Son: DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON
00/100 COP

CUFE : 1a4358df8187fe20d076ff6784def91188a3e316239489bf3fb091e63ff1dfe0b1a7c21af79c192f83449840e939b3a

Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta

Fecha Validación: 2020-10-31 13:44:55-05:00

- 1.- FAVOR GIRAR CHEQUE CON SELLO RESTRICTIVO A NOMBRE DE FRESENIUS MEDICAL CARE COLOMBIA S.A. Y/O CONSIGNAR EN NUESTRA CUENTA BBVA.
- 2.- SI EFECTUA SU PAGO DESPUES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO COBRAREMOS LOS INTERESES DE MORA
- 3.- FAVOR NO PRACTICAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO...
- 4.- LA PRESENTE FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO

PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO
-----------	----------	----------	---------------

FIRMA Y CC/NIT





**FRESENIUS
MEDICAL CARE**

Fresenius Medical Care Colombia S.A.
NIT. 830.007.355-2
Cr 7 # 156-10 P. 26 Tr Krystal -
Bogotá D.C. - Colombia
5712941400 |

GRANDES CONTRIBUYENTES
IMPUESTO DE RENTA
SOMOS AGENTES RETENEDORES IVA
SOMOS AGENTES RETENEDORES IVA
Resolución 1753 de 2015
ACT. ECONOMICA 304
AUTORIZACIÓN FACTURA ELECTRÓNICA RESOL. DIAN 1876300168
2019-11-14 HASTA 2021-05-14 RANGO 57458602

Página 1 de 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.

574510463

FACTURADO A: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR NIT 830.039.670-5 TEL. 3470211 CRA 7 52 46 Bogotá (Bogotá) Bogotá D.C., Colombia			ENTREGADO A: HERNANDEZ DE IDE NIT/ CC. 24706839 TEL. 00000000 CALLE 12 N° 8-22 B/ CENTRO - Puerto Salgar (Puerto Salgar) Cundin ama, Colombia			FECHA EMISION 28/10/2020-11:49:23
COD. CLIENTE 920065724			24706839 CC Otro			FECHA VENCIMIENTO 27/11/2020
						FECHA PEDIDO
ORDEN DE COMPRA	EXPORTACION	ZONA	BODEGA	INCOTERM	PEDIDO 824762	
FECHA INGRESO	FECHA LEGALIZACION	CONTRATO Plan Obligatorio de Salud	CENTRO DE ATENCION 148IP HX SAN JOSE DE HONDA			CONDICION VENTA crédito - transferencia a: 30 días

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CUM	LOTE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	%IVA
549802	1.- DIALISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA			1 UN	2.923.365,00	2.923.365,00	0
Total Nro Líneas: 1							

OBSERVACIONES: VR.DESCUENTO: CORRESPONDE A PAGO PACIENTE POR CUOTA MODERADORA Y/O COPAGO. Banco: Cuenta corriente Nac. 0401603261 Banco BBVA. Son: DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 COP	SUBTOTAL	2.923.365,00
	RETENCION	
	IVA 0,00%	0,00
	VALOR DESCUENTO	0,00
	VALOR PACIENTE	
	FLETE	
	SEGURO	
	GASTO MANEJO	
	TOTAL COP	2.923.365,00

CUFE: 62c36ed7a2e2d792d2f6ee8d9fba7b7b8efee98989a3f46a503003236da277d1ed8e8828a41e7a6a71ed77cc0c869c8

Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta

Fecha Validación: 2020-10-28 12:15:44-05:00

1.- FAVOR GIRAR CHEQUE CON SELLO RESTRICTIVO A NOMBRE DE FRESENIUS MEDICAL CARE COLOMBIA S.A. Y/O CONSIGNAR EN NUESTRA CUENTA BBVA.
2.- SI EFECTUA SU PAGO DESPUES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO COBRAREMOS LOS INTERESES DE MOROSIDAD.
3.- FAVOR NO PRACTICAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO...
4.- LA PRESENTE FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO

PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO
-----------	----------	----------	---------------

FIRMA Y CC/NIT



Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0



**FRESENIUS
MEDICAL CARE**

Fresenius Medical Care Colombia S.A.
NIT. 830.007.355-2
Cr 7 # 156-10 P. 25 Tr Krystal -
Bogotá D.C. - Colombia
5712941400

GRANDES CONTRIBUYENTES
IMPUESTO
SOMOS AGENTES RETENEDORES IN
Resol
ACT. ECONOMICA 32
AUTORIZACIÓN FACTURA ELECTRÓNICA RESOL. DIAN 187630016
2019-11-14 HASTA 2021-05-14 RANGO 5745508

Página 1 de 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.

574510508

FACTURADO A: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR NIT 830.039.670-5 TEL. 3470211 CRA 7 52 48 Bogotá (Bogotá) Bogotá D.C., Colombia			ENTREGADO A: LUNA MARIBEL NIT/ CC. 30342824 TEL. 0000000 Calle 47 A # 7-25 B/ Las Ferias, - La Dorada (La Dorada) Caldas, Colombia Otro			FECHA EMISION 30/10/2020-10:24:39
COD. CLIENTE 920065724			30342824 CC			FECHA VENCIMIENTO 29/11/2020
						FECHA PEDIDO
ORDEN DE COMPRA	EXPORTACION	ZONA	BODEGA	INCOTERM	PEDIDO 826545	
FECHA INGRESO	FECHA LEGALIZACION	CONTRATO Plan Obligatorio de Salud	CENTRO DE ATENCION 148IP HX SAN JOSE DE HONDA			CONDICION VENTA crédito - transferencia a: 30 días

CODIGO	DESCRIPCION	CUM	LOTE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	%IVA
399501	1.- HEMODIALISIS ESTANDAR CON BICARBONATO			1 UN	2.923.365,00	2.923.365,00	0
Total Nro Líneas: 1							

OBSERVACIONES:

VR.DESCUENTO: CORRESPONDE A PAGO PACIENTE POR CUOTA MODERADORA Y/O COPAGO.
Banco: Cuenta corriente Nac. 0401603261 Banco BBVA.

Son: DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 COP

CUFE : dcf02b659ba3bfc54b75ad3eac4076435afc8ec3a266d1e7abab89575d97fa5b5b76f230faa05e96f5eade48bc9e9d9c

Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta

Fecha Validación: 2020-10-30 10:25:48-05:00

- 1.- FAVOR GIRAR CHEQUE CON SELLO RESTRICTIVO A NOMBRE DE FRESENIUS MEDICAL CARE COLOMBIA S.A. Y/O CONSIGNAR EN NUESTRA CUENTA BBVA.
- 2.- SI EFECTUA SU PAGO DESPUES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO COBRAREMOS LOS INTERESES DE MORA
- 3.- FAVOR NO PRACTICAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO...
- 4.- LA PRESENTE FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO

PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO
-----------	----------	----------	---------------

FIRMA Y CC/NIT





**FRESENIUS
MEDICAL CARE**

Fresenius Medical Care Colombia S.A

NIT. 830.007.355-2

Cr 7 # 156-10 P. 26 Tr Krystal -

Bogotá D.C. - Colombia

5712941400 |

GRANDES CONTRIBUYENTES
SOMOS AGENTES RETENEDORES IM-
SO-
RESOL-
ACT. ECONOMICA 304

AUTORIZACIÓN FACTURA ELECTRÓNICA RESOL. DIAN 1876300168
2019-11-14 HASTA 2021-05-14 RANGO 57458607

Página 1 de 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.

574510576

FACTURADO A: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR NIT 830.039.670-5 TEL. 3470211 CRA 7 52 48 Bogotá (Bogotá) Bogotá D.C., Colombia		COD. CLIENTE 920065724	ENTREGADO A: FONSECA JOSE NIT/ CC. 10184883 TEL. 0000000 CALLE 31 B N 2-135 B/ La concordia - - La Dorada (La Dorada) Caldas, Colombia		FECHA EMISION 31/10/2020-10:28:04 FECHA VENCIMIENTO 30/11/2020 FECHA PEDIDO
ORDEN DE COMPRA	EXPORTACION	ZONA	BODEGA	INCOTERM	PEDIDO 819797
FECHA INGRESO	FECHA LEGALIZACION	CONTRATO Plan Obligatorio de Salud	CENTRO DE ATENCION 148IP HX SAN JOSE DE HONDA		CONDICION VENTA crédito - transferencia a: 30 días

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CUM	LOTE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	%IVA
399501	1.- HEMODIALISIS ESTANDAR CON BICARBONATO			1 UN	2.923.365,00	2.923.365,00	0
Total Nro Líneas: 1							

OBSERVACIONES:

VR,DESCUENTO: CORRESPONDE A PAGO PACIENTE POR CUOTA MODERADORA Y/O COPAGO.

Banco: Cuenta corriente Nac. 0401603261 Banco BBVA.

Son: DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 COP

CUFE : 1d55099f9196fcdc6223d52e90b59aee79acea3f2a8457b054286a61216551c411ecab195a3e318cbbcf6bb5cb9545ca

Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta

Fecha Validación: 2020-10-31 10:28:50-05:00

1.- FAVOR GIRAR CHEQUE CON SELLO RESTRICTIVO A NOMBRE DE FRESENIUS MEDICAL CARE

COLOMBIA S.A. Y/O CONSIGNAR EN NUESTRA CUENTA BBVA.

2.- SI EFECTUA SU PAGO DESPUES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO COBRAREMOS LOS INTERESES DE MORSA

3.- FAVOR NO PRACTICAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO...

4.- LA PRESENTE FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO

PREPARADO REVISADO APROBADO CONTABILIZADO

FIRMA Y CC/NIT

Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 690.321.151-0



Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Fresenius Medical Care Colombia S. A.

24 de noviembre de 2020

En mi calidad de Revisor Fiscal de Fresenius Medical Care Colombia S. A., identificada con NIT. 830.007.355-2, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), el mes de octubre de 2020. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía el mes de octubre de 2020.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soportes de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el mes de octubre de 2020, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.



Vivian Stefanny Yacumal Murillo
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No.187324-T

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Fresenius Medical Care Colombia S. A.

24 de noviembre de 2020

En mi calidad de Revisor Fiscal de Fresenius Medical Care Colombia S. A., identificada con NIT. 830.007.355-2, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), el semestre comprendido entre el mes de mayo de 2020 y el mes de octubre de 2020. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía el semestre comprendido entre el mes de mayo de 2020 y el mes de octubre de 2020.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soportes de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el semestre comprendido entre el mes de mayo de 2020 y el mes de octubre de 2020, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, con destino a terceros con los que mantiene relaciones comerciales, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito ni distribuido a otros terceros.



Vivian Stefanny Yacumal Murillo
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No.187324-T
(Ver anexo adjunto)



ANEXO 2
MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo Vivian Stefanny Yacumal Murillo, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.193.944, en mi calidad de Revisor Fiscal de la empresa Fresenius Medical Care Colombia S. A., con NIT No. 830.007.355-2 ("la empresa"), bajo la gravedad del juramento manifiesto, que **la empresa** ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Firma

Identificación No. 1.010.193.944

En calidad de: Revisor Fiscal

Ciudad y fecha: Bogotá, 24 de noviembre de 2020

(Ver informe adjunto de fecha 24 de noviembre de 2020)

FUERZA AÉREA COLOMBIANA

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

UNIDAD Y/O DEPENDENCIA: JEFSA-DISSA-SUSAP

FECHA INFORME: Día: 01 Mes 12 Año 2020

CONTRATO N° ORDEN DE COMPRA 46762 CONTRATO N°120-02 -MDN-CGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2020

CONTRATISTA: FRESENIUS MEDICAL CARE COLOMBIA S.A.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 149.517.726,96

FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACION DE FACTURA Y RECIBO A SATISFACCION

FECHA FIRMA: Día: 31 Mes. 03 Año 2020

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PACIENTES CON TERAPIA DIALÍTICA, DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LA FUERZA AEREA COLOMBIANA

FECHA CUMPLIMIENTO ÚLTIMO REQUISITO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Registro Presupuestal, Aprobación Garantía Única y/o Acta de Inicio, según corresponda):

Día: 31 Mes:03 Año 2020

CONTRATO MODIFICATORIO: (objeto de la modificación) N/A

FECHA DE FIRMA: N/A

PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Plazo Ejecución Contractual, desde el 31-03-2020 hasta el 30-11 -2020

Porcentaje Avance en tiempo: 87.5 %

Porcentaje de Ejecución (en relación a los bienes y/o servicios recibidos): 87.5 %

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos Girados: (relacionar los pagos realizados a la fecha del informe)

Porcentaje de pagos realizados: 75 %

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 25 %

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No ☒ X_ Sí _____

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:

No ☒ X_ Sí _____

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

No ☒ X_ Sí _____

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No _____ Sí ☒ X_ _____

En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:

DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN

PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PACIENTES CON TERAPIA DIALITICA, DIALISIS Y HEMODIÁLISIS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LA FUERZA AEREA COLOMBIANA

ITEM	CANTIDAD	VALOR
5744100811	PAQUETE DIÁLISIS PERITONEAL	\$ 2.923.365
574510463	PAQUETE DIÁLISIS PERITONEAL	\$ 2.923.365
5744101066	PAQUETE HEMODIÁLISIS	\$ 2.923.365
5744100838	PAQUETE HEMODIÁLISIS	\$ 2.923.365
574510508	PAQUETE HEMODIÁLISIS	\$ 2.923.365
574510576	PAQUETE HEMODIÁLISIS	\$ 2.923.365

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISION (SOPORTES DE LA FACTURACION).

(Cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)

DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:

(Listar actividades especificas pendientes y demás aspectos a tener en cuenta sobre la ejecución del contrato)

SEGUIMIENTO A RIESGOS:

“En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?

SI: _____ NO ☒ X _____

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

NOMBRE SUPERVISOR:	TENIENTE JENNY MARITZA VEGA MEDRANO
FIRMA:	
C.C. No.	52.861.897
DEPENDENCIA:	JEFSA-DISSA-SUSAP

NOTA: El presente formato deberá ser diligenciado, en su totalidad de forma obligatoria.

INSTRUCCIONES ELABORACIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN

1. Se deberá en forma obligatoria, diligenciar el formato en su totalidad y relacionar la información exacta, específica y detallada que se solicita en cada ítem.
2. Para la elaboración de los informes de supervisión se deben tener en cuenta las funciones que cumple el supervisor de acuerdo al Manual de Contratación de la FAC.
3. Para la elaboración de los informes de supervisión se deben tener en cuenta adicionalmente las funciones que se detallan de manera específica en el cuerpo del contrato.
4. Se debe diligenciar los datos básicos del contrato
5. Es obligatorio que los informes de supervisión contengan el porcentaje de avance del contrato en tiempo (hallando la relación de los días calendario o meses transcurridos al momento del informe con respecto al total de días o meses según aplique) y el porcentaje de avance del contrato en ejecución (hallando la relación de los bienes y servicios recibidos a la fecha del informe con respecto a los bienes o servicios que se deben recibir en total una vez finalizado el contrato), contados a partir del cumplimiento del último requisito de ejecución (Registro Presupuestal, Aprobación Garantía Única y/o firma del Acta de inicio).
6. Es obligatorio indicar en los informes de supervisión el porcentaje de avance financiero del contrato, indicando el porcentaje de pagos realizados y la relación específica de los mismos hasta el momento de elaboración del informe y el porcentaje de pagos pendientes.
7. Es obligatorio que los informes reflejen en todo momento la calidad e idoneidad de los bienes, servicios y/u obras objeto del contrato, así como el desempeño del contratista durante la ejecución del mismo y relacionar de forma específica y clara el detalle de actividades realizadas y/o bienes y servicios entregados así como los pendientes.
8. Es obligatorio enviar los originales de los informes de supervisión a la Dirección de Compras Públicas o Departamento de Contratación y opcionalmente con copia a los Grupos o Dependencias Interesadas así como al delegatario si así lo requieren, de acuerdo a la periodicidad establecida en la Resolución de designación de supervisores, de acuerdo a la naturaleza del contrato.
9. Se debe reportar con suficiente anticipación a la Dirección de Compras Públicas o Departamento de Contratación los casos de incumplimiento o vicisitudes en la ejecución del contrato, para emprender las acciones legales o contractuales que correspondan de manera oportuna.
10. El informe debe comprender también la manera como se están cumpliendo las obligaciones por parte de la FAC que podrán estar estipulados en los documentos del contrato, tales como las invitaciones a cotizar, términos de referencia, pliegos de condiciones, adendas, propuestas, acta de adjudicación y contrato.
11. El informe de supervisión debe describir y anexar los soportes de los pagos realizados al contratista dentro del periodo analizado en el informe, cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales.
12. El informe de supervisión debe llevar de manera obligatoria, la firma del Supervisor del Contrato, en constancia que lo registrado en el informe es información verídica.
13. Se debe hacer seguimiento a los riesgos establecidos en la matriz registrada en los estudios previos, con el fin de reportar frecuentemente la posibilidad de materialización de algún riesgo, así, tomar las medidas necesarias para controlarlo.